

# **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

## **EXPEDIENTE N° 200-000855-21**

### **Licitación Pública N° 001-SGJyDH-2023 (Ley 1810-A-, Dto. Reglamentario N° 6-2019-A-)**

Tareas de Descontaminación, Desguace, Compactación y destino final como chatarra (ley nacional N 26348 Art. N° 4 y Ley Provincial 1083-A) de vehículos secuestrados por la justicia de Faltas desde enero de 2018 a diciembre de 2019.

#### **OBJETO**

Ministerio de Gobierno, llama a Licitación Pública para la descontaminación, desguace, compactación de los vehículos que se hallen alojados en el depósito judicial de 9 de Julio que forman parte del anexo, desde el 01 de Enero de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2019.

#### **AMBITO DE REALIZACIÓN DEL PROCESO**

Los procesos de descontaminación, desguace y compactación, objeto de la presente contratación se efectuarán en el predio del Depósito Judicial, sito en Ruta 20 y callejón Videla, 9 de Julio, San Juan, para lo cual el Adjudicatario deberá instalar la maquinaria y equipamiento necesario en el mencionado predio de acuerdo al Plan de Trabajo adjudicado.

#### **FORMA DE COTIZAR**

El oferente deberá **cotizar un valor mínimo de pesos 350,00 (trescientos cincuenta con 00/100) por tonelada de chatarra,** pesada en la báscula municipal

A fin de lograr un mayor conocimiento de los vehículos objeto de la presente contratación, los interesados podrán concurrir al predio en los que se encuentran depositados vehículos objetos de descontaminación, desguace y compactación, dentro de las 48 horas antes de la fecha de la apertura, de lunes a viernes en el horarios de 9 a 12 hs.

#### **PLAZO DE EJECUCION**

Se establece un plazo estimado de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos a fin de realizar la totalidad de los trabajos solicitados, a computar desde la Fecha del Acta de Inicio de las Tareas suscripta entre las autoridades del Ministerio de Gobierno y la empresa adjudicataria.

#### **MORA POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCION**

Vencido el plazo, estipulado en el apartado PLAZO DE EJECUCION, la Empresa Adjudicataria será sancionada con una multa por la suma de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000,00), por cada día de mora sin causa imputable a la Empresa.

#### **FORMA DE PAGO**

Se efectuará de la siguiente manera:

-El adjudicatario deberá depositar en la cuenta N° 600-202958-0 el importe cotizado por tonelada de chatarra.

-Se pactara en seis pagos mensuales (del 01 al 10 de cada mes) contra certificación, teniendo en cuenta el pesaje realizado en la báscula de la Municipalidad de la Capital ubicada en calle Ruta 40 Norte, esquina teléfora Sánchez de Benavidez.

#### **PLAN DE TRABAJOS**

Los interesados deberán presentar al momento de formular su oferta, un plan de trabajos detallando los equipos a utilizar, el personal a emplear y la modalidad de realización de las tareas.

Contar con los equipos y maquinarias precisas para dichas tareas y con un servicio de seguridad a fin de resguardar los equipos, máquinas y/o todas las documentaciones su propiedad, no haciéndose responsable el Ministerio de Gobierno por la pérdida, robo, hurto y/o destrucción de los objetos.

El adjudicatario deberá disponer de un número suficiente de unidades debidamente adecuadas para el traslado del total producido en la operatoria hacia los centros de Disposición Final. Dichos equipamientos y vehículos deben cumplir con la legislación vigente en cuanto a las medidas de seguridad e higiene, y habilitaciones sectoriales propias del transporte.

### **SEGURO POR DAÑO AMBIENTAL**

Quienes resulten adjudicatarios deberán presentar un instrumento que garantice ambientalmente el producto objeto de la presente licitación, a partir de una evaluación técnico, económico y ambiental que asuma la Compañía que ofrece la Garantía.

### **HABILITACIONES**

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a la ley L-522/15, decreto reglamentario 1211/07, debiendo efectuar la Inscripción en el Registro de Generador de Residuos Peligrosos expedida por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de San Juan, más las correspondientes habilitaciones de transporte.

### **PERSONAL**

El adjudicatario proveerá el personal debidamente calificado y capacitado para la realización de las tareas de desguace, descontaminación y compactación, debiendo cumplir con todas las cargas legales y/o sociales correspondientes, acreditando haber contratado un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus Decretos Reglamentarios.

El seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente, "in itinere" y prestación médico-farmacéutica, por el monto máximo que fije la legislación vigente.-  
La Empresa Adjudicataria deberá eximir a la Provincia de San Juan de cualquier tipo de responsabilidad con relación al personal que preste servicios para las tareas de desguace, descontaminación, compactación y traslado de la Chatarra; como así también de cualquier reclamación que a posteriori se efectúe.-

### **MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE**

El Adjudicatario deberá:

- a) Proveer un servicio de seguridad e higiene en el trabajo durante todo el período que insuman los trabajos asignados. Dicho servicio deberá estar a cargo de profesional habilitado.
- b) Proveer la cantidad de extintores necesarios que surjan del análisis de carga de fuego aproximada de acuerdo a las cantidades de material combustible de autos y/o motos.
- c) Proveer al personal que se desempeñe en las tareas propias del proceso, elementos de protección personal: antiparras, protectores auditivos, zapatos de seguridad, guantes, casco de seguridad, y toda otra protección (colectiva o individual) que fuere necesaria de acuerdo a los riesgos a los que estarán expuestos los trabajadores.
- d) Proveer la cantidad de unidades de baños químicos que corresponda.
- e) Proveer al menos 2 (dos) dispensers de agua frío/calor, con botellones de 20(veinte) litros de agua.
- f) Proveer un depósito para la guarda de sus herramientas e instrumental, resultando el resguardo de los mismos de su exclusiva responsabilidad.
- g) Proveer un espacio adecuado para el descanso de los trabajadores.

### **ANTECEDENTES**

El adjudicatario deberá presentar **antecedentes** de trabajos realizados de Descontaminación, Desguace, Compactación de la chatarra.

### **SEGURIDAD**

La empresa deberá contratar un servicio de seguridad a fin de resguardar los equipos, maquinas y/o toda documentación de su propiedad, no haciéndose responsable el Ministerio de Gobierno por la pérdida, robo, hurto y/o destrucción de los objetos detallados.

### **INFORME**

Previo al inicio de las tareas de compactación y prensado, la empresa adjudicataria deberá permitir al perito verificador designado extraer los datos que se detallan de cada uno de los vehículos a desguazar.

Apellido y Nombre del titular/es.  
Dominio:  
N° de chasis/cuadro:

Nº de motor:  
Marca:  
Modelo:  
Año de fabricación:  
Color de carrocería:

### **TAREA DE DESCONTAMINACIÓN**

En esta etapa se procederá a la remoción y extracción de baterías, líquido de frenos, combustibles, aceites y fluidos en general para su almacenamiento en recipientes adecuados a tales fines.

Se sellarán la totalidad de los orificios evacuantes para evitar posteriores goteos y/o derrames.

El acopio de los residuos peligrosos (aceites, baterías, otros que pudieran resultar), deberá ser efectuado en condiciones adecuadas según la normativa vigente; esto es con contención, identificación y separación por compatibilidad de sustancias, hasta tanto se trasladen a operador habilitado por la Autoridad de Aplicación.

Su traslado y disposición final deberá hacerse con empresas habilitadas a tal fin, por la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, provincial, o nacional, según corresponda.

### **TAREAS DE DESGUACE**

En el proceso de desguace serán removidos todos los recipientes cerrados susceptibles de generar un peligro en el proceso de compactación.-

### **TAREAS DE COMPACTACIÓN**

El proceso de Compactación comprende las siguientes etapas:

- a) Se procederá a la compactación del vehículo, para posteriormente obtener bloques de chatarra cuyas medidas serán acordes con la capacidad de procesamiento de la prensa compactadora.
- b) Cada bloque será identificado y dispuesto en una zona de almacenamiento provisoria (dentro del predio), apilados a la espera de su despacho.
- c) No se podrá disponer de las partes de los automotores y/o moto vehículos en forma individual.

### **RETIRO DE CHATARRA Y RESIDUOS – DISPOSICIÓN FINAL**

Tanto la chatarra como todos los residuos generados en la operación (peligrosos y no peligrosos), deberán ser trasladados a una planta de disposición final habilitada por Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación y/o Autoridad Ambiental Provincial Competente, según el Plan de Trabajo aprobado por la autoridad de Tránsito y de Ambiente, nacional y/o provincial en caso de corresponder a traslado interno o inter jurisdiccional. El adjudicatario deberá entregar al Ministerio de Gobierno los certificados de disposición final correspondiente a los residuos peligrosos y certificados de extracción de residuos especiales que acrediten la efectiva entrega en las plantas de disposición final habilitadas por la secretaria de ambiente de desarrollo sustentable

### **ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PROCESO**

Semanalmente el representante de la empresa adjudicataria y el perito verificador designado a tales efectos por la Policía de San Juan a pedido del Ministerio de Gobierno Secretaria de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, labrarán un ACTA detallando los vehículos que fueron compactados, la cual quedará en poder de la Secretaria de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos para, junto con los certificados de disposición final que el adjudicatario deberá entregar, proceder a la tramitación posterior de bloqueo registral de los vehículos ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor.

Al concluir las tareas también deberá presentar certificados de disposición final de los elementos contaminantes extraídos de cada uno de los vehículos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX